

En la Villa de Torana y Balas Capitulares y ella, en primero de Mayo
 de mil ochocientos seis, se juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regi-
 miento de ella, como lo tienen a costumbre, a conferir y tratar los asuntos
 pertenecientes al mejor servicio de ambas M. N. bien y utilidad de
 la comun. a saber los Señores D. Juan Ant. Jáñez, Alferes mayor
 Regidor decano, y Regente de la R. Jurisdicción por indisposición del
 D. Alcalde mayor propietario de ella por S. M. Cavallero Regidor,
 Diputado del Común, Jurados, y Sindicos gñal y Personero, que abaxo firmaron, y así juntos acordaron lo siguiente

Sobre el reparto de Sal a la Comunidad

Se ha echado presente la contestación que el Sr. Guardian de la Comunidad de esta
 Villa al oficio que se le para por el Sr. Interdente en veinte y cinco del presente
 mes pidiéndole la certificación jurada que previene la superioridad
 para sacar la sal que necesita para su consumo en el presente año, para
 que con arreglo a ella se le cargare en la repartim^{to} que deben ejecutarse
 Y así mismo se habido el otro oficio que dirige el Sr. Com. a esta M. N. Com.
 sobre el mismo particular y en vista de la R. p. que hacen a recibir la
 sal, se acordó se unan dhas contestaciones a este Capitular, y se saque tes-
 timonio literal de ellas, y se deposite al Sr. Interdente
 Real de este Reyno para que en su vista vuelva lo que estime conve-
 niente, y sirva a regla a este Ayuntamiento

Así lo acordaron y firmaron dos Señores Damos Fee=

Juan Ant. Jáñez	Roque Muñoz	
Juan de Carriera	Ramos	Andrés Gabriel
Mariano	Juan Bautista	Carriera
Alonso Ramos	Alonso de	
Pedro Nave	Mora	Diego Josef Martínez
Andrés González		Carriera
Don Nicanor	Antenas	
	Domingo	Fernando

